

**PATRONATO CESUN, A.C, a través de su Institución Educativa CESUN Universidad,  
con fundamento en su Reglamento Institucional vigente y con base en su Modelo educativo**

**2027**

**CONVOCA**

**A los Docentes en servicio a participar en el proceso de SELECCIÓN DE MIEMBROS DE ACADEMIAS, para la conformación de los Colegiados de Academias Institucionales, para el periodo abril –agosto de 2020**

El propósito del Colegiado de Academia es establecer los mecanismos de operación funcionamiento y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje acorde al Modelo Educativo, trabajar de manera disciplinaria e interdisciplinaria, fomentar la elaboración, difusión y el intercambio de material didáctico con la finalidad de optimizar y mejorar permanentemente y así contribuir en el fortalecimiento de la calidad educativa en CESUN Universidad, en todos sus niveles y modalidades.

### **I. Requisitos para inscribirse en el proceso de selección miembro de Academia**

El Docente, que desee participar en este proceso de selección de miembro de Academia, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- 2) Haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el campo disciplinar, de la Academia en la que desea participar
- 3) Presentar evidencia de los elementos incluidos en la Ficha Técnica. Elementos de Ponderación (Anexo 1).
- 4) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
- 5) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales como Docente.
- 6) Las demás que no contravengan la normatividad vigente.

## II. Documentación que deberá presentar el aspirante a miembro de Academia

El Docente, que cumpla con los requisitos para inscribirse en este proceso de selección de miembro de Academia, deberá enviar vía correo electrónico a la Coordinación de Formación Docente ([coord.formaciondocente@cesun.edu.mx](mailto:coord.formaciondocente@cesun.edu.mx)) los siguientes documentos:

- 1) *Grado de maestría y/o doctorado.*
- 2) *Formato de solicitud para desempeñar la función de miembro de Academia en el periodo abril-agosto 2020 (Anexo 2),* requisitado en su totalidad y acompañado de la documentación probatoria correspondiente:
  - a. Acta de nacimiento
  - b. Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - c. Comprobante de domicilio
- 3) *Carta Compromiso (Anexo 3)* requisitada y firmada, en donde el aspirante acepta las responsabilidades de la función de miembro de la Academia, en caso de resultar seleccionado.
- 4) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la *Ficha Técnica (Anexo 1).*

## III. Entrega y recepción de la documentación

Los Docentes interesados en participar en este proceso de selección de miembro de Academia, deberán entregar la documentación requerida en el numeral II de la presente Convocatoria, en las fechas establecidas en el apartado siguiente, la Coordinación de Formación Docente ([coord.formaciondocente@cesun.edu.mx](mailto:coord.formaciondocente@cesun.edu.mx)).

CESUN Universidad integrará y verificará que el expediente de los aspirantes contenga la documentación especificada, y los presentará al Comité de Selección de Miembros de Academias.

#### IV. Periodo de selección de Miembros de Academias

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección miembros de Academias, son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 24 al 28 de marzo del 2020
Constitución de Comité de Selección de Miembros de Academias	Del 24 al 28 de marzo del 2020
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 24 al 31 de marzo del 2020
Valoración de expedientes y selección de miembros de Academias	Del 01 al 06 de abril de 2020
Organización de las listas de prelación de aspirantes a miembro de Academia seleccionados	Del 07 al 09 de abril de 2020
Publicación de resultados de miembros de Academias seleccionados	10 de abril de 2020
Sesión de constitución de Academias con los Docentes seleccionados	A partir del 13 de abril del 2020

#### V. Procedimiento de selección

1. **Constitución del Comité de Selección de Miembros de Academias:** Como primera acción para la selección de Docentes que serán miembros de los Colegiados de Academias, se constituirá un Comité de Selección de Miembros de Academias. Este Comité será el encargado del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como miembros de Academias para el periodo abril-agosto de 2020.

El Comité de Selección de Miembros de Academias. Estará conformado por los titulares de Dirección Académica, Coordinación de Formación Docente, Coordinación de Planes y Programas Educativos, Coordinación de Evaluación Didáctica y los Coordinadores Académicos.

2. **Entrega de los Expedientes.** La Coordinación de Formación Docente, presentará al Comité de Selección de Miembros de Academias, los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de miembro de Academia.

3. **Valoración de expedientes y llenado de la *Ficha Técnica*.** El Comité de Selección de Miembros de Academias valorará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función miembro de Academia.

Para la valoración de los aspirantes, el Comité llenará la *Ficha Técnica* (Anexo 1), mediante la cual se registrará la información del expediente conforme a elementos de ponderación. La información derivada de la valoración de los expedientes, conforme a dicho Anexo 1, será la base que fundamente la selección de los miembros de Academias.

El Comité, en caso de ser necesario, podrá entrevistar a los aspirantes, con base en el expediente presentado, para ampliar o profundizar en la información. Esta entrevista puede ser presencial o virtual, en función de las posibilidades del aspirante.

En caso de que el Comité por distintas circunstancias se vea imposibilitado para seleccionar miembros de Academias, el Director Académico deberá realizar la designación a partir de las listas de prelación de aspirantes a miembros de Academia.

## **VI. Formulación de la lista de prelación**

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, Comité de Selección de Miembros de Academias integrará la lista del personal seleccionado, a más tardar el 09 de abril de 2020.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Académicos con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de miembro de Academia para el periodo abril-agosto de 2020.
- Con base en la lista de prelación derivada del proceso de selección, CESUN Universidad integrará los Colegiados de Academias, por área disciplinar.

## **VII. Responsabilidades y reconocimiento de los asesores académicos**

Se considerarán como responsabilidades de los miembros de Academias, para el periodo abril-agosto de 2020:

1. Participar en el análisis, diseño, evaluación y reestructuración curricular en su disciplina.

2. Revisar y actualizar los contenidos de las unidades de aprendizaje que correspondan a su disciplina.
3. Validar los diseños de los Programas de Unidades de Aprendizaje.
4. Analizar, seleccionar y recomendar la actualización y renovación de los acervos bibliográficos o de consulta de los programas de estudio de cada unidad de aprendizaje.
5. Validar el Diseño de Curso Modelo Institucional.
6. Intercambiar experiencias docentes para contribuir a mejorar el servicio educativo.
7. Evaluar, al término del cuatrimestre, semestre o módulo, el desarrollo de los programas de estudio correspondientes y elaborar el informe respectivo, que incluya las recomendaciones de los integrantes de la Academia.
8. Asistir a todas las sesiones de Academias, a las que sea convocado.
9. Asistir y aprobar todas las capacitaciones a las que sea convocado.

**1) Reconocimientos:** A los Docentes que desempeñen la función miembro de Academia se les otorgarán reconocimientos del tipo siguiente:

**a. De distinción por parte de CESUN Universidad:**

- Nombramiento que faculta al Académico como miembro de la Academia correspondiente.
- Reconocimiento por su participación en el diseño y/o actualización de plan y programa de estudios correspondiente.
- Carta de reconocimiento signada por el Rector, al finalizar el ciclo escolar.

**b. De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la asesoría académica**

- Oportunidades de participar en actividades de desarrollo profesional: cursos y talleres especializados, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Convocatoria para participar como facilitador en los procesos de diseño curricular, a partir de su experiencia.

**2) Retribución económica:**

- Los pagos serán otorgados de manera cuatrimestral durante el ciclo escolar en el que ejerza su función de miembro de Academia.

- El pago se otorgará a Docentes con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y funciones del Colegiado de Academia.
- El miembro de Academia recibirá un pago equivalente a \$ 150.00 /Ciento cincuenta pesos) por hora por atender las funciones del Colegiado de Academia.
- Se asignan cuatro (4) horas semanales, para cada miembro de Academia, para la realización de las actividades del Colegiado de Academia.

### **VIII. Fechas y medios por los que se publicarán los resultados**

- El Comité de Selección de Miembros de Academia, entregará los expedientes y las fichas técnicas de miembros de Academias seleccionados al Director Académico, al término del proceso de selección. Los correspondientes a los no seleccionados se devolverán a los interesados, y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.
- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 10 de abril del 2020.
- El Director Académico informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de miembro de Academia.

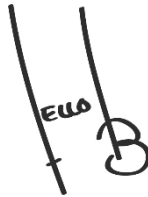
### **IX. Consideraciones generales**

- Los Docente que realicen funciones adicionales a las establecidas por los Colegiados de Academias, contarán con el nombramiento de miembro de academia expedido por CESUN Universidad, para el periodo abril-agosto de 2020.
- Las funciones como miembro de un Colegiado de Academia, se considera como una función adicional y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo y deberán realizarla en horarios que no alteren la operación escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un miembro de Academia por causas justificadas o de fuerza mayor, CESUN Universidad designará a un nuevo miembro de Academia a partir de las listas de prelación al término de cada mes, lo que implica que el miembro de Academia que será reemplazado permanezca en la función hasta que sea sustituido.

- Conforme a las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de miembro de Academia, los interesados que:
  - No cumplan con los requisitos establecidos.
  - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
  - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por CESUN Universidad, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

**Tijuana, Baja California; a 23 de marzo de 2020**

**Creatividad e Innovación**



**Ernesto Aello Arvizu**

**Rector**

**ANEXO 1. FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE PONDERACIÓN**  
(de uso exclusivo del Comité de Selección de Miembro de Academias)

**A. Requisitos para el desarrollo de la función**

Al revisar el expediente del aspirante a la función de miembro de Academia, marque con una **X** el resultado que corresponda o complemente la información que se le solicita. Para ser seleccionado como miembro de Academia, el aspirante debe cumplir con todos los requisitos que se señalan en la normativa vigente. En caso de no cumplir con alguno de ellos, se deberá notificar al aspirante que no es elegible en el proceso de selección.

<b>I. Acreditación de estudios</b>	<b>Anotar el dato que se solicita</b>
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior.* (solo en caso de que la presente el aspirante)	
Grado (especificar área o campo de estudio obtenido).*	

<b>II. Nombramiento y funciones</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Tiene nombramiento como Docente de tiempo completo o medio tiempo en CESUN Universidad*		
Ha desempeñado tareas durante al menos tres años en el campo disciplinar, de la Academia en la que desea participar		

\* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

<b>III. El aspirante:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Tiene habilidades básicas en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.		
Se compromete, de ser seleccionado como miembro de Academia, a cumplir sus funciones desde el momento de su registro y hasta el término de la función.		
Cumple con el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio.		

<b>Resultado</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función miembro de Academia.		





**B. Aspectos vinculados con el desarrollo profesional**

Marque con una **X** la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 8. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en las tablas B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	Cuenta con Maestría incompleta o en curso (0 puntos)	Cuenta con Maestría completa (1 punto)	Cuenta con Doctorado (completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionado con su función (estrategias de aprendizaje, diseño instruccional u otras similares )	No cuenta con capacitación o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	Cuenta con 40 a 90 horas (1 punto)	Cuenta con 91 o más horas (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos 10 años	No cuenta con premios o reconocimientos (0 puntos)	Cuenta con uno (1 punto)	Cuenta con dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos 10 años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Cuenta con una (1 punto)	Cuenta con dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total	(Resultado de la suma de los puntos obtenidos en los tres aspectos. La calificación máxima es de 8 puntos)			



### C. Aspectos vinculados con la mejora de la práctica profesional

Para completar los siguientes rubros se requiere que el docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia; en caso de que no muestre el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la autoridad educativa superior correspondiente.

Asigne el valor 1 en la columna que corresponde cuando el Docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor 0 cuando no se presente.

Aspectos a valorar en, al menos, los últimos tres años (2016 al 2019)	El aspirante: ¿Presenta la evidencia? (No=0/Sí=1)
1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa? <i>Ejemplos de evidencia: Registro de su participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i>	
2. ¿El Docente participa o ha participado en proyectos de innovación en CESUN Universidad o en otras instancias educativas? <i>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i>	
3. ¿Ha participado en procesos de Diseño Curricular en CESUN Universidad o en otra institución educativa? <i>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</i>	
Total (sume todas las filas. La calificación máxima es de tres puntos).	
<b>Total, general (Sume los puntos obtenidos en las tablas B y C. La calificación máxima es de 11 puntos)</b>	

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE MIEMBRO DE ACADEMIA**  
**PARA EL PERIODO ABRIL-AGOSTO DE 2020**

Este formato tiene el propósito de contar con los datos generales del aspirante e identificar si cumple con los requisitos correspondientes a la función de miembro de Academia.

**A. DATOS PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO ( <i>Apellido paterno, materno, nombre</i> )	
R. F. C.:	CURP:
Edad:	
DOMICILIO PARTICULAR ( <i>Calle No. exterior No. Interior, Colonia</i> )	
Municipio	C.P.
Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo electrónico institucional:	

**B. DATOS LABORALES**

Campo disciplinar, disciplina o asignatura que imparte (especificar en caso necesario):
Taller, laboratorio, actividad que realiza:

**C. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado máximo de estudios:
---------------------------

	Capacitación		
	Área	Periodo de realización	Número de horas de capacitación
Certificaciones:			
Cursos/talleres:			
Diplomados:			

### ANEXO 3 CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de miembro de Academia. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a. Cumplir con la función de miembro de Academia durante el periodo señalado y desarrollar las actividades asignadas.
- b. Realizar todas las actividades de miembro de Academia de conformidad con los calendarios establecidos.
- c. Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado.
- d. Participar en los procesos de formación de miembro de Academia a los que convoque CESUN Universidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades del Colegiado de Academia.
- e. Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa.
- f. En su caso, notificar al menos con 15 días de anticipación, la necesidad de renunciar a la función de miembro de Academia, con el fin de que CESUN Universidad asigne un nuevo miembro de Academia.

Nombre completo del Docente: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Docente

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha donde se firma